

RESOLUCIÓN N° 143/2019

ACTA N° 37/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Octubre de 2019.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 4161 correspondiente al gasto realizado el día 18 de Setiembre de 2019, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00099-2019-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33 del TOCAF "La Contratación de Servicios de Retroexcavadora y Camión, supera el límite de la Compra Directa Anual";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en las Resoluciones N° 15 y N° 124 de 2019, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Empresa Julmar Sciani, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba; exceso sobre el monto de la compra directa;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Nelson Pérez
FIRMA ALCALDE
NELSON PÉREZ

Mario S. Duarte
FIRMA CONCEJAL
Mario S. Duarte

Selvia Núñez
FIRMA CONCEJAL
Selvia NÚÑEZ

Juan Ceruini
FIRMA CONCEJAL
Juan Ceruini

FIRMA CONCEJAL

copia de original que fue a la vista
Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo